



**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL
DERIVADO AM PARA LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS" CON DESTINO
A LA GERENCIA DE ATENCIÓN INTEGRADA DE ALMANSA"**

**Nº EXPEDIENTE 61031200AB16SUM00001-CD
DERIVADO ACUERDO MARCO 6101TO14SUM00013**

Visto el expediente instruido para la contratación del "**Suministro de Medicamentos de la Gerencia de Atención Integrada de Almansa**", y los criterios de adjudicación establecidos para los expedientes derivados del Acuerdo Marco, así como las ofertas técnicas y económicas presentadas por las empresas licitadoras y de conformidad con lo establecido en el *art. 198.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público* aprobado por R.D. Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre (en adelante, *TRLCSP*), este **Órgano de Contratación**, en uso de las facultades conferidas por los *art. 51 y 316 del TRLCSP* y de las atribuciones delegadas por *Resolución del SESCAM de 06/11/2015, sobre delegación de competencias (DOCM nº 231 de fecha 25 de noviembre)*.

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el lote 103 "**Nadroparina inyectable**" a la empresa **MEDICARE PHARMA, S.L. con CIF B-87031571**, único licitador del lote, por un **importe total de adjudicación de 0 €** (IVA excluido), ascendiendo el IVA a soportar por la Administración a **0 €, y un importe total de 0 €** (IVA incluido), hasta la finalización del Acuerdo Marco, con posibilidad de prórrogas anuales de otros 24 meses.

Indicando en el **ANEXO I** todos los detalles de la adjudicación, cada una de las puntuaciones y su puntuación total.

SEGUNDO.- Se ordena la **notificación** de la Resolución de adjudicación a los licitadores que han participado en el procedimiento y simultánea **publicación** en el perfil del contratante del SESCAM, en la forma prevista en el *art. 151.4 del TRLCSP*

TERCERO.- Disponer la **formalización** de los contratos, conforme a lo previsto en el *art. 198.5 y 156 del citado TRLCSP*.



Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso potestativo de reposición ante el Órgano de Contratación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los art. 123 Y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE 2 de octubre de 2015), o puede ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo correspondiente.

Almansa, a 30 de diciembre de 2016

DIRECTOR GERENTE
Gerencia Atención Integrada de Almansa
P.D. Resolución de 06/11/2015 (DOCM 231 de 25 de noviembre)



Fdo.: Antonio Sánchez Pardo



ANEXO I

LOTE	DESCRIPCIÓN	LICITADORES	IMPORTE AM	CONSUMO ESTIMADO	OFERTA (SIN IVA)	OFERTA (CON IVA)	PUNT. 1	PUNT. 2	PUNT. 3	PUNT. 4	PUNT. 5	PUNTUACION TOTAL	ADJUDICACION (SIN IVA)	ADJUDICACION (CON IVA)
103	Nadroparina inyectable	MEDICARE PHARMA, S.L.	0,038462 €	50.000	0,00 €	0,00 €	80,00	0,00	0,00	2,00	1,00	83,00	0,00 €	0,00 €
TOTAL ADJUDICACIÓN													0,00 €	0,00 €

DIRECTOR GERENTE
Gerencia Atención Integrada de Almansa
P.D. Resolución de 06/11/2015 (DQCM 231 de 25 de noviembre)



Fdo.: Antonio Sanchez Pardo